

## **PROCESO DE APELACIÓN ALUMNOS PRIOTARIOS y PREFERENTES AÑO 2021**

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Junto con entregarles un cordial saludo y esperando que se encuentren bien junto a sus familias, les informamos que el **MINEDUC, ha abierto la postulación para el Proceso de Apelación** para la condición de **estudiantes Prioritarios y Preferentes 2021** (revisión de antecedentes)

Vale decir que si su hijo o hija no fue calificado como **prioritario o preferente**, y usted considera que cumple los requisitos, puede realizar la **apelación hasta el 13 de julio de 2021**, a través de la plataforma que permite obtener el certificado de alumna o alumno **prioritario**, para esto lea el siguiente paso a paso valido para estudiantes en prioritarios y preferentes.

### **1. ¿Quiénes son alumnos prioritarios?**

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2022, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kinder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

### **¿Quiénes son alumnos preferentes?**

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Para saber si un alumno es prioritario o preferente debe ingresar a <http://certificados.mineduc.cl/> con el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

### **2. ¿Cuáles son los requisitos para ser calificado como alumno prioritario?**

- a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. **IMPORTANTE:** Si su cartola RSH indica que está dentro del 40%, no

implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.

c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

### **3. ¿Quién determina la calidad de alumno prioritario?**

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

### **4. ¿Cómo saber si un estudiante es alumno prioritario?**

Para saber si un estudiante es alumno prioritario debe ingresar a la página Web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) y en el menú principal hacer click en "Certificados en Línea", luego, escoger la opción "Otros Tipos de Certificados", seleccionar "Certificados alumnos/as prioritarios/as" y finalmente ingresar el RUN del estudiante y su fecha de nacimiento. Si es prioritario/a, podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

Si el estudiante no posee RUN nacional y se encuentra matriculado con IPE, deberá acercarse a una Oficina de Atención Ciudadana Ayuda Mineduc y solicitar su certificado de alumno prioritario con IPE

### **5. ¿Cuándo estarán disponibles los certificados de alumnos prioritarios 2021?**

Para el año escolar 2022, los certificados se encuentran disponibles desde el 15 de junio de 2021.

### **6. ¿Dónde puedo obtener mi certificado en línea?**

Los Certificados se encuentran disponibles en línea, para descarga inmediata, a través del siguiente canal

Web: En el link <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index> , escoger la opción "Otros Tipos de Certificados", seleccionar "Certificados de Alumno Prioritario(a)" y finalmente ingresar el RUN del estudiante, su fecha de nacimiento y correo electrónico opcional y luego haga click en "Buscar". Si es prioritario, podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

### **7. ¿Qué pasa si un estudiante no es calificado como prioritario o preferente, pero la familia considera que cumple con los requisitos?**

Si no es prioritario/a y la familia considera que cumple con los criterios establecidos en la Ley SEP, junto con la entrega de resultados (15 de junio 2021) se habilita un proceso de apelación, en el que se podrá solicitar que los antecedentes sean revisados nuevamente. La respuesta definitiva será entregada una vez finalizado el proceso, con un máximo de 20 días hábiles después, a través del mismo sistema.

### **8. ¿Dónde y cómo debo realizar el proceso de apelación?**

Para solicitar revisión de antecedentes en los periodos establecidos, vaya a <https://www.ayudamineduc.cl/> y en el menú principal haga click en "Certificados en Línea", escoja la opción "Otros Tipos de Certificados", seleccione "Certificados alumnos/as prioritarios/as 2022", luego ingrese el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, revise los criterios en el "Informe de alumno prioritario 2022" y si, considera que los cumple, haga click en el botón "APELAR" que aparece al final; y luego en el formulario que se despliega registre los siguientes datos:

- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- En "Detalle Apelación" describir y fundamentar la solicitud.
- Escriba el código de validación que entrega la página Web.

Luego, haga click en "Enviar apelación".

### **9. ¿Cómo apelo si mi hijo posee Identificador Provisorio Escolar (IPE)?**

En el caso de estudiantes que NO posean RUN nacional y se encuentren matriculados con IPE, se deberá enviar el siguiente [Formulario apelación alumnos prioritarios con IPE 2022](#), describiendo y fundamentando su solicitud al correo electrónico [apoyosep@mineduc.cl](mailto:apoyosep@mineduc.cl) adjuntando lo siguiente:

- Documento de identidad del estudiante.

### **10. ¿Desde cuándo se puede realizar el proceso de apelación a la calidad de alumno prioritario?**

**El plazo para apelar se extiende por 20 días hábiles desde el día en que se carguen los certificados, es decir, desde el 15 de junio al 13 de julio de 2021 hasta las 23:30 hrs.**